MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 278 /

TEMUCO, 25 ENE 2019

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 23.01.2019, presentada por el contribuyente López Asencio María Del Carmen.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe 03, de fecha 23.01.2019 evacuado por el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que corresponde devolución solicitada por contribuyente por el pago de Derecho de Aseo Domiciliario efectuado a través de contribuciones de la Propiedad Rol 024020016, ya que cuenta con vulnerabilidad social, y según la Ordenanza Municipal 004, del 31.10.2018, queda exento del pago por Derecho de Aseo Domiciliario.

2. El Comprobante de Recaudación de Tesorería General de la República N° 48, de fecha 21.01.2019, que acredita el pago de contribuciones de la Propiedad Rol 0240020016, identificación 01210300327419013110014515.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	LÓPEZ ASENCIO MARÍA DEL CARMEN.
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$69.588.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE QUEDA EXENTA DEL PAGO DE DERECHO DE ASEO PROPIEDAD ROL 024020016, YA QUE CUENTA CON VULNERABILIDAD SOCIAL, (SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL 004, DEL 31.10.2018).

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001-01-810702	**Aseo en Impuesto Territorial**	**($69.588.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xea

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas

Interesado (Secretaria Municipal).
Prov 570

1673630